



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN MÉXICO 2016-2018

SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 081 DEL AÑO 2018.

En el Municipio de San José del Rincón, Estado de México; siendo las diecisiete horas con siete minutos del día nueve de marzo del año dos mil dieciocho, reunidos en la sala de cabildos del Palacio Municipal, sito en calle Guadalupe Victoria, numero 12, colonia Centro, los integrantes del Ayuntamiento Municipal Constitucional 2016-2018, siendo los C.C. Lic. Jesús Rolando Rangel Espinosa, Presidente Municipal Constitucional; Araceli Fernández Avilés, Síndico Municipal; Lic. Jesús Salgado Contreras, Primer Regidor; Lic. Ana María García Salazar, Segundo Regidor; Profr. Rutilio Guadalupe Ramírez, Tercer Regidor; Alicia Marín Granados, Cuarto Regidor; Agustín Santos Guadalupe, Quinto Regidor; Francisca Sánchez Gómez, Sexto Regidor; Alfonso Rodríguez Ramírez, Séptimo Regidor; Ana María Vázquez Carmona, Octavo Regidor; Santiago García Sánchez, Noveno Regidor; Gregorio Salazar Flores, Décimo Regidor; asistidos por el Lic. Julio Antonio Mendoza Zaldívar, Secretario del Ayuntamiento; con fundamento a lo que establecen los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en sus artículos 28, 29, 30, 48, 55 y 91, así como el artículo 40 del Bando Municipal Vigente, con la encomienda de realizar la Sesión Ordinaria de Cabildo Número ochenta y uno del presente año.

I.- En uso de la palabra el Lic. Jesús Rolando Rangel Espinosa, Presidente Municipal Constitucional, agradece la asistencia a ésta Sesión de Cabildo y manifiesta a los integrantes del Ayuntamiento que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en sus artículos



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



29, 30, 48, 55 y 91; así como el artículo 40 del Bando Municipal Vigente, se da inicio la presente Sesión 081/SO/2018, Ordinaria de Cabildo, por lo que solicita al Secretario del Ayuntamiento proceda a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio.

En uso de la voz, el Secretario expone; con el permiso del Señor Presidente, y en cumplimiento al artículo 9 del Reglamento Interno de las Sesiones del Cabildo de San José del Rincón, los Integrantes de Cabildo fueron debidamente convocados mediante citatorio escrito con acuse de recibo, procediendo a realizar el pase de lista de asistencia, e informó al Presidente que se encontraban presentes: la Sindico Municipal y el total de Regidoras y Regidores, por lo que es procedente declarar el Quórum Legal.

Retomando el uso de la Palabra el Presidente Municipal se dirige a los presentes para indicar que en razón de que existe quórum legal como lo establece el artículo 29, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se da inicio la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las diecisiete horas con nueve minutos del día nueve de marzo del presente año. Al tiempo que instruye al Secretario del Ayuntamiento proceda al siguiente punto del Orden del Día.

II. El Secretario indica que el punto se refiere a la lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de Sesión anterior, para lo cual haciendo uso de la palabra el Presidente Municipal Licenciado Jesús Rolando Rangel Espinosa, solicita a los integrantes de este Cabildo con fundamento en el artículo 25 fracción V del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo, sea dispensada la Lectura del Acta de Sesión anterior toda vez que fue leída y firmada por este Cabildo, por lo que se solicita la aprobación de la misma, la cual fue sometida a votación por parte del Secretario del Ayuntamiento, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Cabildo, acto seguido el Presidente indica se continúe con el siguiente punto del orden del día.



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



III. El siguiente punto del Orden del Día corresponde a la Lectura y aprobación del Orden del Día. Mismo que se dio lectura por el Secretario del Ayuntamiento, siendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Lista de Presentes y Declaración del Quórum Legal;
- II.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de Sesión anterior;
- III.- Lectura y Aprobación del Orden del Día;
- IV.- Entrega de Reconocimiento por participación en el Programa Federal "Agenda para el Desarrollo Municipal" cuyo objetivo es fortalecer las actividades institucionales de los municipios, con la participación del Lic. Alejandro Olivares Monterrubio, Representante personal del C. Gobernador del Estado de México, en San José del Rincón.
- V.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación para modificar por alta y baja el inventario de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Municipio, correspondiente al mes de noviembre del año 2017;
- VI.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación para modificar por alta el inventario de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Municipio, correspondiente al mes de diciembre del año 2017;
- VII.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018;
- VIII.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación para facultar al Licenciado Jesús Rolando Rangel Espinosa, Presidente Municipal Constitucional, para firmar el Convenio de Participación en el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) 2018, ante el Instituto Nacional de las Mujeres, en términos de lo que dispone la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



IX.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación del Convenio de recaudación y administración de recursos económicos para la adquisición de un terreno para la ampliación del Panteón Municipal de San José del Rincón, Estado de México;

X.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la tarifa por concepto de Impresos y Papel Especial, se cobra la cantidad de tres unidades de medida y actualización (UMA) para otorgar la Licencia de Funcionamiento a todos los contribuyentes que no se mencionen en el Código Financiero del Estado de México y Municipios para el Ejercicio Fiscal del año 2018, excepto los aserraderos de los que se solicita se acuerde el costo para la Licencia de Funcionamiento, teniendo como referencia los usos y costumbres del Municipio;

XI.- Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la tarifa 2018 por concepto de agua potable, drenaje y alcantarillado;

XII.- Asuntos Generales;

XIII.- Clausura de la Sesión.

El cual se sometió a consideración para su aprobación, por el Secretario del Ayuntamiento, informando al Señor Presidente que fue aprobado por Unanimidad de votos. Continuando con el siguiente punto del Orden del Día por Instrucción del Presidente Municipal.

IV. El Lic. Julio Antonio Mendoza Zaldívar, Secretario del Ayuntamiento, indica que el siguiente punto del Orden del Día corresponde a la **Entrega de Reconocimiento por participación en el Programa Federal "Agenda para el Desarrollo Municipal"** cuyo objetivo es fortalecer las actividades institucionales de los municipios, con la participación del Lic. Alejandro Olivares Monterrubio, Representante personal del C. Gobernador del Estado de México, en San José del Rincón.



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



A continuación el Presidente Municipal cede el uso de la Palabra al Licenciado Alejandro Olivares Monterrubio, Representante personal del C. Gobernador del Estado de México, en San José del Rincón quien agradeciendo a los Integrantes de Cabildo y saludándolos en representación del Señor Gobernador muy respetuosamente haciendo saber que el Gobernador sabe que se encuentra con los integrantes de éste Ayuntamiento para hacer la entrega del Reconocimiento del Programa de la "Agenda para el Desarrollo Municipal" turnado por el Gobierno Federal con la indicación que se entregara en ésta Sesión Ordinaria de Cabildo para realizar la entrega al Señor Presidente en reconocimiento a todo el Honorable Cabildo, acto seguido entrega el Reconocimiento al Señor Presidente Municipal Licenciado Jesús Rolando Rangel Espinosa al tiempo que da lectura de manera textual lo que contiene el Reconocimiento, quien a su vez agradece a los Integrantes del Ayuntamiento por su ardua labor y participación en los trabajos encomendados mismos que se realizan y aprueba el Cabildo por periodos anuales como el programa presente del que se ha recibido esta honorable mención, acto seguido el Licenciado Alejandro Olivares Monterrubio, Representante personal del C. Gobernador del Estado de México, en San José del Rincón, se despide de los Integrantes de Cabildo, retirándose de la Sala de Sesiones.

V. En uso de la palabra el Presidente solicita al Secretario del Ayuntamiento mencione en qué consiste el siguiente punto del Orden del Día, quien a su vez informa que corresponde a la **Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación para modificar por alta y baja el inventario de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Municipio, correspondiente al mes de noviembre del año 2017.**

El Presidente Municipal menciona que se está dando cuenta de los equipos que se han ido comprando y que se debe ir incorporando al inventario de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Municipio, siendo lo que se pone a consideración.



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



Al no existir intervención alguna por parte de los Integrantes del Ayuntamiento, el Secretario del Ayuntamiento sometió a votación por instrucción del Presidente e informó al Señor Presidente que el punto de acuerdo en referencia fue aprobado por Unanimidad de Votos, quien a su vez refiere que en virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28, 29, 30, 48, 55 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el 40 del Bando Municipal Vigente, se expide el siguiente:

ACUERDO 217/SO/081/2018

Mediante el cual se aprueba por Unanimidad de votos de los Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José del Rincón 2016-2018, modificar por alta y baja el inventario de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Municipio, correspondiente al mes de noviembre del año 2017, de conformidad con la siguiente tabla:

RELACIÓN DE ALTAS Y BAJAS AL INVENTARIO CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

| NÚMERO PROGRESIVO | NOMBRE DEL MUEBLE | MARCA | MODELO | NÚMERO DE SERIE | ESTADO | AREA RESPONSABLE | OBSERVACIONES |
|-------------------|--------------------------------------|---------|---------------|-----------------|--------|-------------------------------------------------|---------------|
| 1 | MOTOBOMBA TRUPER | TRUPER | 5.5 HP | S/S | B | DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS | |
| 2 | EQUIPO MULTIFUNCIONAL MARCA KYOCERA | KYOCERA | TA3252CI | W2R77055111 | B | DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS | |
| 3 | EQUIPO MULTIFUNCIONAL MARCA KYOCERA | KYOCERA | TA3252CI | W2R7705523 | B | DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS | |
| 4 | EQUIPO MULTIFUNCIONAL MARCA KYOCERA | KYOCERA | TA3252CI | W2R7705524 | B | DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS | |
| 5 | EQUIPO MULTIFUNCIONAL MARCA KYOCERA | KYOCERA | TA3252CI | W2R7705531 | B | DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS | |
| 6 | EQUIPO MULTIFUNCIONAL MARCA KYOCERA | KYOCERA | TA3252CI | W2R7705532 | B | DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS | |
| 7 | APPLE IPHONE 8 PLUS SPACE GRAY 64 GB | APPLE | IPHONE 8 PLUS | 356768081320238 | B | PRESIDENCIA | |
| 8 | APPLE IPHONE 8 PLUS SPACE GRAY 64 GB | APPLE | IPHONE 8 PLUS | 356768081087100 | B | PRESIDENCIA | |
| 9 | APPLE IPHONE 8 PLUS SPACE GRAY 64 GB | APPLE | IPHONE 8 PLUS | 356775080572842 | B | PRESIDENCIA | |
| 10 | APPLE IPHONE 8 PLUS SPACE GRAY 64 GB | APPLE | IPHONE 8 PLUS | 356768081102141 | B | DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS | |
| 11 | APPLE IPHONE 8 PLUS SPACE GRAY 64 GB | APPLE | IPHONE 8 PLUS | 356772080820826 | B | DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS | |

De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



| | | | | | | | |
|-----------------------------|-----------------------------------------|--------------|--------------------|-------------------|---|-------------------------------------------------|---------------------------------|
| 12 | APPLE IPHONE 8 PLUS SPACE GRAY 64 GB | APPLE | IPHONE 8 PLUS | 356772080946357 | B | DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS | |
| 13 | MOTOROLA LTE XT1670 MOTO G5 GRIS OSCURO | MOTOROLA | LTE XT1670 MOTO G5 | 351871085422847 | B | SINDICATURA | |
| 14 | SAMSUNG LTE GRAND PRIME | SAMSUNG | SME-G532M | 357163081218195 | B | I REGIDURÍA | |
| 15 | SAMSUNG LTE GRAND PRIME | SAMSUNG | SME-G532M | 357163081262128 | B | II REGIDURÍA | |
| 16 | SAMSUNG LTE GRAND PRIME | SAMSUNG | SME-G532M | 357163081265816 | B | III REGIDURÍA | |
| 17 | SAMSUNG LTE GRAND PRIME | SAMSUNG | SME-G532M | 357163081265857 | B | IV REGIDURÍA | |
| 18 | SAMSUNG LTE GRAND PRIME | SAMSUNG | SME-G532M | 357163081265790 | B | V REGIDURÍA | |
| 19 | SAMSUNG LTE GRAND PRIME | SAMSUNG | SME-G532M | 357163081265626 | B | VI REGIDURÍA | |
| 20 | SAMSUNG LTE GRAND PRIME | SAMSUNG | SME-G532M | 357163081217833 | B | VII REGIDURÍA | |
| 21 | SAMSUNG LTE GRAND PRIME | SAMSUNG | SME-G532M | 357163081265428 | B | VIII REGIDURÍA | |
| 14 | SAMSUNG LTE GRAND PRIME | SAMSUNG | SME-G532M | 357163081264892 | B | IX REGIDURÍA | |
| 15 | SAMSUNG LTE GRAND PRIME | SAMSUNG | SME-G532M | 357163081260783 | B | X REGIDURÍA | |
| BAJAS DEL INVENTARIO | | | | | | | |
| 1 | SAN-124-F00-000071 | NISSAN TSURU | 2014 | 3N1EB3152EK327701 | B | OBRAS PÚBLICAS | EN PRÉSTAMO A FOMENTO MUNICIPAL |

Realícense las actividades conducentes para su debido cumplimiento.

Acto continuo el Presidente pide al Secretario continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

VI. Para continuar con el desarrollo de la Sesión se procede al Punto correspondiente a la **Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación para modificar por alta el inventario de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Municipio, correspondiente al mes de diciembre del año 2017**, el Presidente Municipal menciona que el equipo se utilizará en seguridad pública con equipo variado que se agota o se desgasta, siendo lo que se pone a consideración el presente punto de acuerdo.

No habiendo intervenciones al respecto, solicita amablemente al C. Secretario, de favor recabe el sentido de la votación, quien con gusto lo somete a votación e informa que el punto de acuerdo ha sido aprobado por Unanimidad de votos.



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



A continuación el Presidente menciona que en virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122, 123 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 28, 29, 30, 48, 55 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el 40 del Bando Municipal Vigente, se expide el siguiente:

ACUERDO 218/SO/081/2018

Mediante el cual se aprueba por Unanimidad de votos de los Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José del Rincón 2016-2018, modificar por alta el inventario de Bienes Muebles e Inmuebles Propiedad del Municipio, correspondiente al mes de diciembre del año 2017, de conformidad con la siguiente tabla:

RELACIÓN DE ALTAS AL INVENTARIO CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2017

| NÚMERO PROGRESIVO | NOMBRE DEL MUEBLE | MARCA | MODELO | NÚMERO DE SERIE | ESTADO | AREA RESPONSABLE | OBSERVACIONES |
|-------------------|-------------------------------------|----------------|------------------------|-----------------|--------|-------------------|---------------|
| 1 | GABINETE PARA RESGUARDO DE BATERÍAS | S/M | S/M | S/S | B | SEGURIDAD PÚBLICA | COLOR BLANCO |
| 2 | ANTENA HUSTLER | HUSTLER | BASE OMNI 7DB N HEMBRA | S/S | B | SEGURIDAD PÚBLICA | |
| 3 | KIT DE PARARAYOS | S/M | S/M | S/S | B | SEGURIDAD PÚBLICA | |
| 4 | CONTADOR DE DESCARGAS ATMOSFÉRICAS | S/M | S/M | S/S | B | SEGURIDAD PÚBLICA | |
| 5 | CARGADOR DE BATERÍA PLOMO ÁCIDO | SAMLEX AMERICA | S/M | S/S | B | SEGURIDAD PÚBLICA | |
| 6 | REPETIDOR VHF ANÁLOGO | KENWOOD | S/M | S/S | B | SEGURIDAD PÚBLICA | |

Realícense las actividades conducentes para su debido cumplimiento.

El Presidente Municipal Jesús Rolando Rangel Espinosa solicita al Secretario sirva continuar con el siguiente punto del Orden del Día.



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



VII. El Licenciado Julio Antonio Mendoza Zaldívar, Secretario del Ayuntamiento menciona que el siguiente punto se refiere a la **Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación del Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018**, mencionando el Señor Presidente que se trata de continuar con el Programa Anual manteniendo o actualizando los temas que se encuentran en la Agenda o bien incluir en su caso algún otro como año con año se viene realizando que propicie facilitar la atención a particulares simplificando los trámites administrativos, mismo que se pone a su consideración.

Luego de advertirse que no existió posicionamiento alguno por parte de los Integrantes de Cabildo se sometió a consideración para su votación quedando aprobado por unanimidad de votos por parte de la Secretario del Ayuntamiento quien informa al Presidente que el presente punto de acuerdo ha sido aprobado por unanimidad de votos, quien a su vez refiere que en virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 29, 30, 48, 55 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 26 párrafo 2 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y el 40 del Bando Municipal vigente se expide el siguiente:

ACUERDO 219/SO/081/2018

Mediante el cual se aprueba por Unanimidad de votos de los Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José del Rincón 2016-2018, el Programa Anual de Mejora Regulatoria 2018, de San José del Rincón, México.

Realícense las actividades correspondientes para su debido cumplimiento.



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



VIII. para el desahogo del punto del orden del día correspondiente a la **Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación para facultar al Licenciado Jesús Rolando Rangel Espinosa, Presidente Municipal Constitucional, para firmar el Convenio de Participación en el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) 2018, ante el Instituto Nacional de las Mujeres, en términos de lo que dispone la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.** El Presidente Municipal Licenciado Jesús Rolando Rangel que es un tema que propone el Instituto Nacional de las Mujeres donde se promueve el Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género siendo lo que se pone a su consideración.

Luego de advertirse que no existió posicionamiento alguno al respecto, el Secretario del Ayuntamiento somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el cual fue aprobado por Unanimidad de votos mismo que informa al Presidente quien a su vez menciona que en virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 29, 30, 48, 55 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el 40 del Bando Municipal vigente se expide el siguiente:

ACUERDO 220/SO/081/2018

Mediante el cual se aprueba por Unanimidad de votos de los Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José del Rincón 2016-2018, facultar al Licenciado Jesús Rolando Rangel Espinosa, Presidente Municipal Constitucional, para firmar el Convenio de Participación en el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG) 2018, ante el Instituto Nacional de las Mujeres, en términos de lo que dispone la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Realícense las actividades correspondientes para su debido cumplimiento.

De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



IX. Por instrucciones del Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento indica que el siguiente punto del orden del día se refiere a la **Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación del Convenio de recaudación y administración de recursos económicos para la adquisición de un terreno para la ampliación del Panteón Municipal de San José del Rincón, Estado de México.**

El Presidente Municipal menciona que en el presente punto y a petición de la Sindico Municipal, se hace del conocimiento que lo que la gente quiere saber respecto al tema del panteón, de quién va administrar el recurso, haciéndoles saber que la tesorería como tal no puede manejar los recursos, porque no es un ingreso, lo que se puede hacer es asumir a través del tesorero de manera independiente la custodia de los recursos que ellos decidan, ya que la comisión encargada de las diferentes comunidades van a decidir la cooperación y nosotros únicamente seríamos los custodios del dinero lo cual se marcaría en el convenio y los recursos saldrían y lo utilizaría quien tenga autorizada la asamblea, quedando establecido así en ese convenio, sin tener el municipio una decisión en su aplicación.

En intervención del quinto Regidor, pregunta si no existe participación directa del Ayuntamiento en la recaudación del dinero, porque se tiene que aprobar en Cabildo, a lo que el Presidente menciona que es necesario, ya que sería Él quien tendría que firmar el convenio, interviniendo la Sindico Municipal menciona que para que entre el dinero a tesorería tiene que tener la justificación de para qué es porque debe ser aprobada por cabildo, justificándose que es para la compra del terreno por el comité integrado por ciudadanos de las comunidades que lo integran en el momento que lo requieran, estableciéndose así en el convenio.



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



En uso de la palabra el Presidente Municipal menciona que se trata únicamente de autorizar a tesorería e implementar el convenio para poder guardar el dinero, en intervención del decimo regidor pregunta que quien es la persona que va vender el terreno y quienes son las personas que hacen el trato, respondiendo el Presidente que quien vende el terreno es Felipe Posadas y son los delegados de treinta y nueve comunidades que han juntado diferentes propuestas, tomando la decisión del mejor predio y/o costo, haciendo referencia el Décimo Regidor que se han mal interpretado los comentarios porque algunos delegados han dicho que no se vale que sea el ayuntamiento que se quede con el dinero, por lo que propone que se analice y se platique quienes van a integrar los cargos de la mesa directiva, en intervención la Síndico Municipal menciona que en asamblea realizada los mismos delegados han elegido los integrantes de la mesa directiva a lo que el decimo regidor menciona que él no puede aprobar algo de lo que no tiene conocimiento, al respecto comenta la cuarta regidora, que como es bien sabido tiene la comisión y que estuvo en las primeras reuniones pero después ya no fue requerida su presencia y que si el presidente no ha intervenido hay quien si, por suponer que sea la Síndico Municipal, por lo que se tienen esa duda, a lo que el Presidente Municipal refiere que si se tuviera el convenio se podría precisar exactamente de que se trata conforme a su contenido y saber qué es lo que se nos está pidiendo.

La octava regidora pregunta que si conforme al punto del orden del día que dice Convenio de recaudación y administración de recursos económicos para la adquisición de un terreno para la ampliación del Panteón Municipal de San José del Rincón, si el ayuntamiento va dar dinero o quién lo va dar, y las personas se acercan preguntando acerca de la aportación que les están pidiendo los delegados, agregando que desconoce bastante de este asunto generando incertidumbre sobre ese tema, a lo que el Presidente menciona que para que se pongan en claro el tema, se tendría que hacer entre otras cosas que cada



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



delegado traiga su acta de acuerdo, y otra donde se plasme la cantidad y cuál va ser el terreno para el panteón, para que quede claro haciendo énfasis que el ayuntamiento no tiene injerencia en nada, si al final se considera que el municipio no debe participar, se sugiere que ellos se organizaran y tendrían que buscar la forma para el pago del terreno.

En uso continuo de la palabra el Presidente Municipal menciona que se rescate un convenio que establezca claramente y bien precisado de lo que puede hacer o no el municipio, estableciéndose que solo se va recaudar por medio de un control o registro, quedando que se nos allegue de la solicitud y el proyecto del convenio para que se pueda presentar ante el cabildo en blanco y negro exactamente en lo que consiste para que si se aprueba seamos muy puntuales haciendo saber que esa percepción que se tiene nosotros no la queremos ni la necesitamos y lo único que podemos hacer es apoyar, agregando el decimo regidor que se busque tener que la información sea confiable y no se falsifiquen datos y firmas en las actas que se requieren, a lo que el Presidente somete la aprobación del presente punto de acuerdo el cual quedaría de la siguiente manera: que para poder decidir sobre éste punto se anexe la información detallada del acuerdo de los delegados municipales participantes y el proyecto del convenio a firmar para la custodia de los recursos por parte del tesorero municipal, acto seguido, el Presidente instruye al Secretario para que proceda a recabar el sentido de la votación, quien somete la votación informando al Señor Presidente que el punto de Acuerdo ha sido aprobado por Unanimidad de votos, quien hace referencia que en virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 29, 30, 48, 55 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el 40 del Bando Municipal vigente se expide el siguiente:



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



ACUERDO 221/SO/081/2018

Mediante el cual se aprueba por Unanimidad de votos de los Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José del Rincón 2016-2018, que para poder decidir sobre el punto de la aprobación del Convenio de recaudación y administración de recursos económicos para la adquisición de un terreno para la ampliación del Panteón Municipal de San José del Rincón, Estado de México, se anexe la información detallada del acuerdo de los delegados municipales participantes y el proyecto del convenio a firmar para la custodia de los recursos por parte del tesorero municipal, estableciendo la exclusividad del pago del terreno.

Realícense las actividades conducentes para su debido cumplimiento.

X. A petición del Presidente Municipal el Secretario del Ayuntamiento menciona que el siguiente punto del Orden del Día corresponde a la **Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la tarifa por concepto de Impresos y Papel Especial, se cobra la cantidad de tres unidades de medida y actualización (UMA) para otorgar la Licencia de Funcionamiento a todos los contribuyentes que no se mencionen en el Código Financiero del Estado de México y Municipios para el Ejercicio Fiscal del año 2018, excepto los aserraderos de los que se solicita se acuerde el costo para la Licencia de Funcionamiento, teniendo como referencia los usos y costumbres del Municipio.**

Luego de haberse explicado por parte del Presidente Municipal en cuanto a las actualizaciones por el valor de las unidades de medidas de actualización se puso a consideración de los integrantes de Cabildo y en vista de que no existió posicionamiento alguno por parte de los Integrantes de Cabildo, el Presidente



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



instruye al Secretario para que proceda a recabar el sentido de la votación, acto continuo el Secretario somete la votación informando al Señor Presidente que el punto de Acuerdo ha sido aprobado por Unanimidad de votos, quien hace referencia que en virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 29, 30, 48, 55 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el 40 del Bando Municipal vigente se expide el siguiente:

ACUERDO 222/SO/081/2018

Mediante el cual se aprueba por Unanimidad de votos de los Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José del Rincón 2016-2018, la tarifa por concepto de Impresos y Papel Especial, se cobra la cantidad de tres unidades de medida y actualización (UMA) para otorgar la Licencia de Funcionamiento a todos los contribuyentes que no se mencionen en el Código Financiero del Estado de México y Municipios para el Ejercicio Fiscal del año 2018, excepto los aserraderos de los que se solicita se acuerde el costo para la Licencia de Funcionamiento, teniendo como referencia los usos y costumbres del Municipio.

Realícense las actividades conducentes para su debido cumplimiento.

XI. A continuación la Secretario del Ayuntamiento indica que el siguiente punto del Orden del Día corresponde a la **Propuesta para su análisis, discusión y en su caso aprobación de la tarifa 2018 por concepto de agua potable, drenaje y alcantarillado.**

Acto seguido el Presidente menciona que se está manejando la misma tarifa del año anterior, por lo que solicita a los integrantes de Cabildo si existe alguna



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



intervención al respecto, toda vez que no existió posicionamiento alguno por parte de los Integrantes de Cabildo, el Presidente nuevamente instruye al Secretario para que proceda a recabar el sentido de la votación, acto continuo el Secretario somete la votación informando al Señor Presidente que el punto de Acuerdo ha sido aprobado por Unanimidad de votos, quien hace referencia que en virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 29, 30, 48, 55 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el 40 del Bando Municipal vigente se expide el siguiente:

ACUERDO 223/SO/081/2018

Mediante el cual se aprueba por Unanimidad de votos de los Integrantes del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San José del Rincón 2016-2018, de la tarifa 2018 por concepto de agua potable, drenaje y alcantarillado, de conformidad con la siguiente:

PROPUESTA TARIFA 2018

1.- Para uso Doméstico:

Si no existe aparato medidor o se encuentra en desuso, se pagaran los derechos en la modalidad de cuotas fijas, dentro de los primeros 10 días siguientes al mes o bimestre que corresponda.

Zona popular baja

| DIAMETRO DE LA TOMA | COMUNIDAD | MENSUAL (\$) | BIMESTRAL (\$) | ANUAL (\$) |
|---------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------------|------------|
| 13 MM | - Cabecera Municipal - La Cotalera - Col. Guadalupe - El Calvario - Las Tinajas Ejido | 64.20 | 128.40 | 770.00 |
| 13 MM | - Ejido San José del Rincón | 64.20 | 128.40 | 770.00 |
| 13 MM | - Santa Cruz del Rincón - El Valerio | 99.00 | 198.00 | 1,188.00 |
| 13 MM | - San Miguel Agua Bendita | 88.00 | 176.00 | 1,056.00 |
| 13 MM | - San Miguel Chisda | 125.00 | 250.00 | 1,500.00 |
| 13 MM | - Jaltepec | 66.00 | 132.00 | 792.00 |
| 13 MM | - La Trinidad Concepción | 71.50 | 143.00 | 858.00 |

De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



| | | | | |
|-------|-------------------------------------|--------|--------|----------|
| 13 MM | Bo. La Puerta San Miguel del Centro | 110.00 | 220.00 | 1,320.00 |
| 13 MM | San Joaquín Lamillas | 66.00 | 132.00 | 792.00 |
| 13 MM | Sanacoche Centro/Ejido | 64.20 | 128.40 | 770.00 |
| 13 MM | Concepción la Venta | 88.00 | 176.00 | 1,056.00 |
| 13 MM | Estación la Trinidad | 71.50 | 143.00 | 858.00 |

2.- Para uso no Domestico:

| DIAMETRO DE LA TOMA | MENSUAL (\$) | BIMESTRAL (\$) | ANUAL (\$) |
|---------------------|--------------|---------------------------------|------------|
| 13 | | 25% más de la tarifa Domestica | |
| 19 | | 50% más de la tarifa Domestica | |
| 26 | | 100% más de la tarifa Domestica | |

Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Artículo 130.- Por el servicio de Drenaje y alcantarillado a usuarios de uso doméstico pagaran el 8% del monto determinado por el cobro del servicio de agua potable.

Los usuarios de uso no domestico pagaran el 14% del monto determinado por el pago del servicio de agua potable.

Artículo 132.- Los propietarios o poseedores de predios con o sin construcción que puedan acceder a la red general de agua potable y que no estén conectados a la misma o que estando conectados, no cuenten o no usen el servicio pagaran bimestralmente una cuota del 40% del pago de los derechos del servicio de agua potable, que corresponda por concepto de reparación, mantenimiento, rehabilitación de la red o mejoras.

Artículo 134.- Proceden las derivaciones de toma de agua para uso doméstico y no doméstico:

- I. Para que surtan predios ubicados en calles que carezcan del servicio público de agua potable.
- II. Para los establecimientos que independientemente forman parte de un edificio, se surtan de la toma de éste.
- III. Para viviendas que se ubiquen en el mismo predio del de la toma principal y no cuente con división de suelo.

Por la derivación se deberá efectuar un pago único de 7.297 número de salarios mínimos diarios del área geográfica que corresponda, independientemente del consumo. Los propietarios o poseedores de los predios que den su conformidad para establecer la derivación, además de pagar su propio consumo, están obligados solidariamente a pagar la cuota correspondiente a las derivaciones.



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



Artículo 135.- Por la prestación de los servicios de conexión de agua y drenaje, consistentes en las instalaciones y realización física de las obras para la toma y descarga de agua potable y residual en su caso, se pagarán derechos conforme a lo siguiente:

I. Por la conexión de agua a los sistemas generales:

| USO | DIAMETRO DE LA TOMA | COSTO (\$) |
|------------------|---------------------|------------|
| USO DOMESTICO | (13 MM) | 2,200.00 |
| USO NO DOMESTICO | (13 MM) | 3,000.00 |
| | (19 MM) | 3,900.00 |
| | (25 MM) | 4,600.00 |

II. Por la conexión del drenaje a los sistemas generales:

| USO | COSTO (\$) |
|------------------------------|------------|
| DESCARGA DE USO DOMESTICO | 2,600.00 |
| DESCARGA DE USO NO DOMESTICO | 3,000.00 |

Artículo 137.- Por la expedición del dictamen de factibilidad de servicios con vigencia hasta de 12 meses para nuevos conjuntos urbanos, subdivisión o lotificaciones, cambio de uso de suelo, densidad e intensidad de su aprovechamiento y altura, para edificaciones en condominio, edificaciones industriales y comerciales y obras de impacto regional, se pagarán 13.75 días de salario mínimo general vigente del área geográfica que le corresponda por metro de construcción.

Los permisos para abrir o romper una calle o banquetta cuando estas se encuentren con concreto hidráulico, pavimento asfáltico, el costo de los permisos lo dictaminara el área de obras públicas o el área de desarrollo urbano.

Referente a los costos del acarreo del agua en pipa, este se propone que se de en \$450.00 por cada 10m3.

Realícense las actividades conducentes para su debido cumplimiento.

XII. Asuntos Generales, el Lic. Jesús Rolando Rangel Espinosa solicita a los Integrantes de Cabildo si tienen algún tema o asunto que dada su importancia se someta en éste punto del Orden del Día, lo manifiesten en este momento, luego de advertirse que no existe otro punto para inclusión, por parte de los Integrantes de Cabildo en continuo uso de la palabra, el Presidente solicita amablemente al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del Orden del Día.



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018



XIII. Acto seguido y para concluir con la Sesión, el Presidente Municipal Constitucional Licenciado Jesús Rolando Rangel Espinosa, hace constar que se han agotado los puntos del orden del día, procediendo a Clausurar la Octogésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las dieciocho horas con ocho minutos del día nueve de marzo del año dos mil dieciocho, firmando al margen y al calce de los que intervinieron para constancia legal.

Sea así entendido por el Ciudadano Presidente Municipal Constitucional de San José del Rincón, Estado de México, haciendo que los presentes acuerdos se ejecuten y se cumplan.

ATENTAMENTE.

**LIC. JESÚS ROLANDO RANGEL ESPINOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.**

**C. ARACELI FERNÁNDEZ AVILES
SINDICO MUNICIPAL**

**LIC. JESÚS SALGADO CONTRERAS
PRIMER REGIDOR**

**LIC. ANA MARÍA GARCÍA SALAZAR
SEGUNDO REGIDOR**

**PROFR. RUTILIO GUADALUPE RAMÍREZ
TERCER REGIDOR**

**C. ALICIA MARÍN GRANADOS
CUARTO REGIDOR**

**C. AGUSTÍN SANTOS GUADALUPE
QUINTO REGIDOR**



De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98





SAN JOSÉ DEL RINCÓN

GOBIERNO MUNICIPAL
2016 - 2018

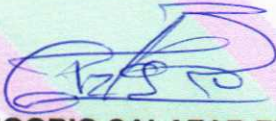


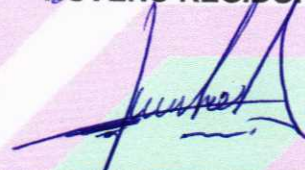

C. FRANCISCA SÁNCHEZ GÓMEZ
SEXTO REGIDOR


C. ALFONSO RODRÍGUEZ RAMÍREZ
SÉPTIMO REGIDOR


C. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA
OCTAVO REGIDOR


C. SANTIAGO GARCÍA SÁNCHEZ
NOVENO REGIDOR


C. GREGORIO SALAZAR FLORES
DÉCIMO REGIDOR


LIC. JULIO ANTONIO MENDOZA ZALDIVAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO


NOTA. LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, FORMA PARTE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO OCHENTA Y UNO, DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN 2016-2018.

De la mano con la gente

Calle Guadalupe Victoria No. 12, Col. Centro C. P. 50660

Tel: (712) 1 24 20 97 y (712) 1 24 20 98